

SH-PGC – 33842

Armenia Q, 14 de julio del 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA ANYILI YISETH CALERO AGUDELO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Comunicación-mutación de primera /  
Notificar: Radicado 2026RE13217.

Fecha del Acto Administrativo y/o 25 de mayo de 2026.  
oficio:

Fecha del Aviso: 14 de julio del 2026

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe de Conservación Catastral.

Sujeto a Notificar: Anyili Yiseth Calero Agudelo.

Funcionario Competente: Erika Vanesa Patiño Hoyos.

Cargo: Jefe de Conservación Catastral.

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Erika Vanesa Patiño Hoyos, jefe de Conservación Catastral de la Subsecretaría de Catastro Armenia, hace saber que la decisión contenida en el oficio del 25 de mayo de 2026, comunicación mutación de primera por medio del cual se da respuesta a la solicitud bajo radicado 2026RE13217. No obstante, no fue posible efectuar la notificación personal ni por los medios subsidiarios de notificación, toda vez que no se aportó dirección física ni dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, por lo que se procede a notificarle por Aviso el contenido de la decisión mencionada, esto en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación:

Contra la decisión notificada no proceden recursos

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Subsecretaría de Catastro Municipal de Armenia y en la página web de la Alcaldía [www.armenia.gov.co](http://www.armenia.gov.co), por un término de cinco (5) días, contados desde la fecha de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

## Constancia De Fijación

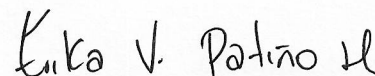
"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente,

  
Erika Vanesa Patiño Hoyos  
Jefe de Conservación Catastral.  
Gestor Catastral de Armenia

Anexo: Oficio Comunicación mutación de primera del 25 de mayo de 2026.

Proyectó y Elaboró: José Manuel Gómez Toro— Abogado - Operador Catastral Masora  
Revisó: Luisa María Londoño — Abogada - Operador Catastral Masora  
Aprobó Tania Valentina Roncancio Hernández - Abogada contratista - Subsecretaria de catastro



Armenia, Quindío, Lunes , 25 de Mayo de 2026

Señor (a)  
ANYILI YISETH CALERO AGUDELO  
Dirección física: N  
Correo electrónico: N  
Celular: N  
Armenia – Quindío

|             |                                           |
|-------------|-------------------------------------------|
| Referencia: | Radicado 2026RE13217                      |
| Asunto:     | <b>Comunicación – mutación de primera</b> |

Cordial saludo,

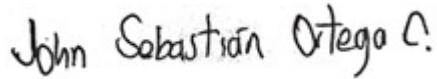
En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro de Armenia, correspondiente al radicado 2026-001373 de fecha 11-MAR-2026, mediante la cual se solicita la 'mutación de primera – cambio de nombre' del predio identificado con el número predial nacional 630010103000007500905901110005 y el folio de matrícula inmobiliaria número 280-236620, me permito informarle que esta dependencia ha realizado el cambio de propietario en el sistema de información catastral del Municipio de Armenia, Quindío, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4.5.1 de la resolución única IGAC 1040 de 2023. A continuación, se presenta la información actualizada;

| No. | Numero predial nacional           | Dirección                                                                                                |                            |                         | NUPRE                  |                                       | Matrícula  |
|-----|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------|------------------------|---------------------------------------|------------|
| 1   | 630010103000007500905901110005    | CALLE 29 32 65 RESERVA DE AGUA BONITA CONJUNTO<br>CERRADO RESERVA DE AGUA BONITA PROPIEDAD<br>HORIZONTAL |                            |                         | BSK0016AMOE            |                                       | 280-236620 |
|     | Título                            | Fecha<br>título<br>(dd-mm-yyyy)                                                                          | Entidad                    | Tipo de<br>documento    | Numero de<br>documento | Propietario, ocupante Y/o<br>poseedor |            |
|     | Escritura pública - 1115          | 08-05-2025                                                                                               | NOTARIA TERCERA DE ARMENIA | CÉDULA DE<br>CIUDADANIA | 1094935830             | ANYILI YISETH CALERO<br>AGUDELO       |            |
|     | Fecha de inscripción<br>catastral | Mutación de Primera Clase - 28-MAY-2025                                                                  |                            |                         |                        |                                       |            |

Así, las cosas en virtud a lo dispuesto en el artículo 30 de la resolución IGAC 746 de 2024, mediante el cual se modifica el artículo 4.8.2 de la resolución única IGAC 1040 de 2023, se comunica la presente actuación, teniendo en cuenta que la mutación catastral de primera adelantada no afecta el avalúo del predio objeto de solicitud, ni afecta derecho de terceros.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 número 13 - 11 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente,



John Sebastian Ortega Cortes  
Jefe de Conservación

Elaboro Parte técnica: Maria Camila Muñoz Pacheco - Tecnico  
Revisó parte técnica: Aylyn Daniela Monroy Santos - Asesor  
Aprobó: Aylyn Daniela Monroy Santos - Asesor